



COLEGIO DE OFICIALES DE MARINA MERCANTE DEL PERÚ
Ley N°28290

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Callao, 15 de enero de 2021

OFICIO N° 009-2021/COMMPE

Señor

Vicealmirante

Alberto ALCALÁ Luna

Director General de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas

Jr. Constitución 150, Callao

ASUNTO : Normativa vigente respecto a Otorgamiento de licencias a Centros de Instrucción Acuática. Procedimiento B-48

REF. : OFICIO N° 022-2020/COMMPE de fecha 21.02.2020

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresar nuestro más cordial saludo a nombre de la Junta Directiva del **Colegio de Oficiales de Marina Mercante del Perú-COMMPE**.

En ese sentido hacemos de su conocimiento según lo informado en nuestro OFICIO N° 022-2020/COMMPE los requisitos en relación a l registro de “Centros de Instrucción Acuática”, Procedimiento B-48, cuyo título podría confundir a los administrados en lo que refiere a los términos de Formación, Capacitación e Instrucción los cuales son muy diferentes como es de su saber. Para obtener la titulación y desempeñarse en el ámbito acuático es necesaria la formación y capacitación es por ello que solicitamos a su despacho discrimine en los registros emitidos a los “Centros de Formación” de los “Centros de Capacitación”.

Queremos acotar además que estamos de acuerdo en que su representada solicite un documento o Autorización del Ministerio de Educación para los Centros de Formación y desestime pedir ese requisito a los Centros de Capacitación debido a que la carga horaria de un curso de capacitación OMI no llega a las 150 horas mínimas para poder certificarlos por el MINEDU y aparentemente estarían solicitando un requisito que podría ser catalogado como “Barrera Burocrática”. Cabe mencionar a este respecto y como comparativo sin perjuicio a lo normado en funcionamiento de parte de la Autoridad Portuaria Nacional la cual a hace uso de los dispositivos Internacionales a manera de OR, la cual autoriza y controla a las Organizaciones de Capacitación en los cursos portuarios de baja carga horaria.

Por lo arriba mencionado agradecemos pueda acceder a nuestra petición en bien de la fluidez de los tramites que su representada tiene a cargo los cuales impactan directamente en la Gente de Mar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,

C.E. Carlos Iván Cotrina Del Campo
Decano Nacional
Colegio de Oficiales de Marina Mercante del Perú